

3446-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las dieciseis horas con cincuenta y tres minutos del dieciseis de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACTUEMOS YA en el cantón TURRIALBA de la provincia de CARTAGO.

Mediante resolución n.º 2257-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta minutos del treinta de julio del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido ACTUEMOS YA que, en la estructura del cantón de TURRIALBA, de la provincia de CARTAGO, se encontraba pendiente de acreditar un delegado territorial suplente, en virtud de que la persona electa presentaba doble militancia con otra agrupación política.

Posteriormente, en atención a la resolución sobredicha, el día veintisiete de agosto del año en curso se presentó ante la ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia de Raquel Camacho Álvarez, cédula de identidad n.º 304000596, a su anterior afiliación con el partido Unidad Social Cristiana.

Luego de realizado el análisis de rigor por parte de este Departamento, se determinó que la carta que nos ocupa cumple satisfactoriamente con los requerimientos legales dispuestos en la normativa electoral atinente. Así las cosas, se da por subsanada la inconsistencia que persistía en la resolución de cita, y en consecuencia, procede su acreditación con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de TURRIALBA, de la provincia de CARTAGO, por el partido ACTUEMOS YA, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN TURRIALBA**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	303900440	MARIO GIOVANNI CENTENO ALVARADO
SECRETARIO PORPIETARIO	303690862	MARÍA DE LOS ANGELES SUÁREZ LUNA
TESORERO PROPIETARIO	303650178	JESÚS ALBERTO ALFARO GONZÁLEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	302460646	MAYELA LUNA GRANADOS
SECRETARIO SUPLENTE	304520440	MICHAEL DE LOS ÁNGELES CHINCHILLA GUEVARA

TESORERO SUPLENTE 302600849 MARÍA DE LOS ÁNGELES ALVARADO MOLINA

FISCALÍA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	302840470	LUZ MARINA CAMACHO PEREIRA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL PROPIETARIO	302600849	MARÍA DE LOS ÁNGELES ALVARADO MOLINA
TERRITORIAL PROPIETARIO	303900440	MARIO GIOVANNI CENTENO ALVARADO
TERRITORIAL PROPIETARIO	302770791	NORMA ÁLVAREZ ALVARADO
TERRITORIAL PROPIETARIO	303650178	JESÚS ALBERTO ALFARO GONZÁLEZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	304010096	MARIELA MAROTO CASTRO
TERRITORIAL SUPLENTE	302460646	MAYELA LUNA GRANADOS
TERRITORIAL SUPLENTE	304520440	MICHAEL DE LOS ÁNGELES CHINCHILLA GUEVARA
TERRITORIAL SUPLENTE	304000901	VÍCTOR ADRIÁN ELIZONDO ARIAS
TERRITORIAL SUPLENTE	303690862	MARÍA DE LOS ÁNGELES SUÁREZ LUNA
TERRITORIAL SUPLENTE	304000596	RAQUEL CAMACHO ÁLVAREZ

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido ACTUEMOS YA. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/rav

C.: Exp. n.° 218-2016, partido Actuemos Ya

Ref., No.: 12726, 11159 / 12284, 10201 / 17620, 16911 / 17622, 16913-**2021**